

2014	21	01	01	PI3530
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIA



CANTÓN LAGO AGRIO
NOTARIO PRIMERO 0000001

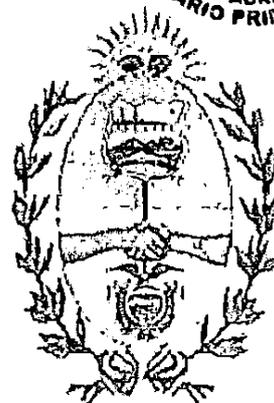
1
2
3
4 *Escritura Pública de Reforma de Estatutos*

5 *Otorgado Por: Vicaonstruseru Cia.Ltda.*

6 *A Favor De: Si Mismo*

7 *Cuantía: Indeterminada*

8 **DI TRES COPIA**
9 *D. 4C-03-02-2015,*



Notaria Primera

10
11 A/V

12
13 En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de
14 Sucumbíos, República del Ecuador, hoy tres de Diciembre del
15 dos mil catorce, ante mí, **Doctor JUAN CARLOS PÁSTOR**
16 **GUEVARA, Notario Primero del cantón Lago Agrio,**
17 comparecen por una parte la Compañía VICAONSTRUSERV
18 CIA.LTDA., debida y legalmente representado el señor ALICIA
19 LUCILA VILLAGOMEZ GUAMAN, en calidad de GERENTE
20 GENERAL, según se desprende del nombramiento adjunto; los
21 compareciente de estado civil casada y soltero
22 respectivamente, de ocupación Bachiller y Estudiante en su
23 orden, domiciliados en la ciudad de Nueva Loja, del cantón
24 Lago Agrio, por sus propios derechos, ecuatorianos, mayores
25 de edad y por ello hábiles y capaces ante la Ley para contratar
26 y obligarse, a quienes conozco por las cédulas de ciudadanía
27 que me presentan, doy fe y me piden que eleve a escritura

1 pública una minuta de REFORMA DE ESTATUTOS, cuyo tenor
2 literalmente transcrito es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:
3 Sírvase extender en su registro de escrituras públicas la
4 siguiente Reforma de Estatutos y cambio del domicilio de la
5 compañía **VICACONSTRUSERV CIA. LTDA**, contenida en las
6 siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.-**
7 **COMPARECIENTES.-** comparece al otorgamiento de la
8 presente escritura la señora **ALICIA LUCILA VILLAGOMEZ**
9 **GUAMAN** Gerente General y Representante Legal de la
10 Compañía **VICACONSTRUSERV CIA. LTDA**, debidamente
11 autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios, así
12 como del nombramiento que se adjunta al presente documento
13 inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Lago Agrio,
14 el dos de diciembre del año dos mil catorce. La compareciente
15 es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de
16 ocupación estudiante, mayor de edad y domiciliado en la
17 ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio.- **CLAUSULA**
18 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** Por escritura pública
19 ~~celebrada~~ celebrada ante la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio, en la
20 provincia de Sucumbíos, el veintisiete de agosto del año dos
21 mil doce, se constituyó la compañía **VICACONSTRUSERV CIA.**
22 **LTDA**, con domicilio en la parroquia Nueva Loja, del Cantón
23 Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos; aprobada por la
24 **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**, mediante resolución
25 número **SC.IJ.DJC.Q.12.004636**; el cinco de septiembre del año
26 2012, y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del
27 Cantón Lago Agrio, el quince de octubre del año dos mil doce;
28 **b)** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía

1 **VICACONSTRUSERV CIA. LTDA**, de fecha uno de diciembre
2 del año dos mil catorce, resolvió lo siguiente: Aprobar
3 cambio de domicilio y la Reforma de Estatutos a la cláusula
4 Tercera de los estatutos de constitución de la compañía
5 **VICACONSTRUSERV CIA. LTDA**, de la parroquia Nueva Loja,
6 Cantón Lago Agrio provincia de Sucumbíos, a la parroquia La
7 Joya de los Sachas, cantón La Joya de los Sachas, provincia de
8 Orellana.- **CLAUSULA TERCERA.- CAMBIOS DE DOMICILIO Y**
9 **REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta General Extraordinaria
10 de Socios de fecha uno de diciembre del año dos mil catorce,
11 resolvió por unanimidad aprobar el cambio de domicilio y la
12 reforma de estatutos a la cláusula tercera de los estatutos de
13 constitución de las compañía **VICACONSTRUSERV CIA.**
14 **LTDA**, el cual quedara de la siguiente manera: "**TERCERA.-**
15 **ESTATUTO.-** De la compañía de Responsabilidad Limitada
16 **VICACONSTRUSERV CIA. LTDA.- CAPITULO PRIMERO.-**
17 **NOMBRE.-DOMICILIO, OBJETO SOCIAL Y TIEMPO DE**
18 **DURACION.- Artículo segundo.- DEL DOMICILIO:** La
19 compañía tendrá su domicilio principal en la parroquia La Joya
20 de los Sachas, del Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de
21 Orellana y por resolución de la Junta General de Socios, podrá
22 establecerse sucursales, agencias, oficinas y representaciones
23 en cualquier lugar del territorio ecuatoriano o del exterior,
24 conforme a la ley de compañías".- **CLAUSULA CUARTA .-**
25 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como documentos
26 habilitantes a esta escritura el acta de la Junta General
27 Extraordinaria de Socios de fecha uno de diciembre del año
28 dos mil catorce, el nombramiento de la Gerente General,



0000002

1 certificado de no adeudar al IESS, copia de las cédulas y
2 papeletas de votación de los socios de la compañía
3 **VICACONSTRUSERV CIA. LTDA.**- Usted señor Notario se
4 dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
5 validez de este documento público.- Hasta aquí la minuta que
6 ha sido elaborada y suscrita por el **Firma el Doctor hugo**
7 **Campaña, con número de matrícula profesional 17-2005-**
8 **103, de CNJ,** que junto con las enmiendas, aclaraciones y
9 precisiones hechas por las partes y autorizadas por mi (si las
10 hubiere) queda elevada a escritura pública con todo el valor
11 legal, junto con los documentos habilitantes y anexos
12 incorporados a ella. Para el otorgamiento de la presente
13 escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso
14 y leído que fue íntegramente por mí el Notario a los
15 comparecientes se ratifican y firman conmigo en unidad de
16 acto, quedando incorporada al protocolo de esta notaria de
17 todo lo cual doy fe.-

18

19

20

21

22

23


ALICIA LUCILA VILLAGOMEZ GUAMAN

24

CC.060288528-7

25

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA

26

COMPAÑÍA VICACONSTRUSERV CIA. LTDA.

27

28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



CANTÓN
LAGO AGRIO
NOTARIO PRIMERO

0000003

[Handwritten signature]
JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LAGO AGRIO



[Handwritten mark]

Concuerta con su original, en fe de ello signo y firmo esta TERCERA COPIA,
que la confiero en la ciudad de Nueva Loja, el mismo día de su otorgamiento.

Doy fe.-



CANTÓN
LAGO AGRIO
NOTARIO PRIMERO

DR. JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LAGO AGRIO

0 90 107

VICAONSTRUSERV CIA. LTDA

RUC: 2191724944001

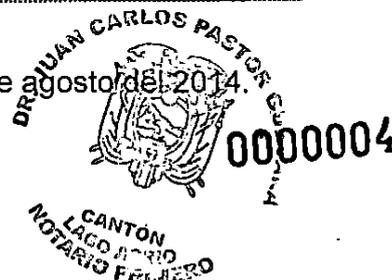
Dirección: Av. Circunvalación y Petrolera Telf. 062832025 - 0990233836

Nueva Loja

Lago Agrio

Sucumbios

Nueva Loja, 30 de agosto del 2014.



Señora.
ALICIA LUCILA VILLAGOMEZ GUAMAN.
Presente.

Estimada señora **VILLAGOMEZ.-**

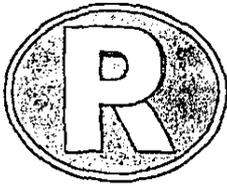
Por medio del presente tengo a bien hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **VICAONSTRUSERV CIA. LTDA**, celebrada en la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, el 30 de agosto del 2014, le nombro a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo estatutario de dos años en su cargo pudiendo ser reelegida en forma indefinida tal como consta en los estatutos de la Compañía acordados desde la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

Atentamente,

JHON RODRIGO VILLAGOMEZ GUAMAN
2100263603

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, otorgado por la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía **VICAONSTRUSERV CIA. LTDA**, me confirió en reunión realizada en la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, el 30 de agosto del año 2014.

ALICIA LUCILA VILLAGOMEZ GUAMAN
0602885287
GERENTE GENERAL



REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN
LAGO AGRIO



CERTIFICO

Hoy en el Tomo: VEINTE, folio: Cuatrocientos noventa y dos, bajo el número: Ocho mil novecientos noventa y dos, queda inscrito el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA VICAONSTRUSERV CIA. LTDA.**

Nueva Loja, 02 de Diciembre de 2014

Dr. Bayron Saritama Torres
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN LAGO AGRIO.

Elaborado por: Sandra Topón
Hora: 08H55
Factura: 6691/92/90/89



ACTA DE LA JUNTA GENERAL

0000005

EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

VICACONSTRUSERV CIA. LTDA.

CELEBARDA EL 01 DE DICIEMBRE DEL 2014



En la parroquia Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbios, el uno de diciembre del año 2014, siendo las catorce horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **VICACONSTRUSERV CIA. LTDA**, con los siguientes socios:

La señora **ALICIA LUCILA VILLAGOMEZ GUAMAN**, de estado civil casada, de ocupación estudiante, signada con el número de cédula 0602885287, representando trescientos sesenta (360) participaciones.

El señor **JHON RODRIGO VILLAGOMEZ GUAMAN** de estado civil soltero, de ocupación estudiante, con número de cédula 210026360-3 representando cuarenta (40) participaciones.

Preside la sesión el señor Presidente **JHON RODRIGO VILLAGOMEZ GUAMAN**, y actúa como secretario de la Junta General, la Gerente General de la Compañía, la señora **ALICIA LUCILA VILLAGOMEZ GUAMAN**.

A continuación el Presidente da la bienvenida a los presentes e informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente orden del día:

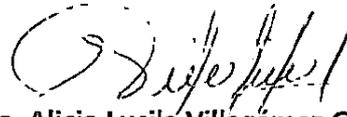
PRIMER PUNTO.- Constatación del Quorum.- La señora secretaria **ALICIA LUCILA VILLAGOMEZ GUAMAN**, procede a constatar a los asistentes, quien manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la Compañía.

SEGUNDO PUNTO.- Aprobar el cambio de domicilio y la Reforma del Estatuto a la cláusula tercera de los Estatutos de constitución de la compañía **VICACONSTRUSERV CIA. LTDA**, el cual quedara de la siguiente manera: **"TERCERA.- ESTATUTO.-** De la compañía de responsabilidad limitada **VICACONSTRUSERV CIA. LTDA.- CAPITULO PRIMERO.- NOMBRE.-DOMICILIO, OBJETO SOCIAL Y TIEMPO DE DURACION.- Artículo segundo.- DEL DOMICILIO:** La compañía tendrá su domicilio principal en la parroquia La Joya de los Sachas, del Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana y por resolución de la Junta General de Socios, podrá establecerse sucursales, agencias, oficinas y representaciones en cualquier lugar del territorio ecuatoriano o del exterior, conforme a la ley de compañías"; moción que se pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción aprueba por unanimidad.

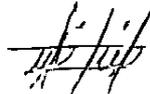
TERCER PUNTO.- Autorizar a la señora **ALICIA LUCILA VILLAGOMEZ GUAMAN, GERENTE GENERAL** de la compañía **VICACONSTRUSERV CIA. LTDA**, para que realice el trámite correspondiente para el cambio de Domicilio y Reforma del estatuto, y firme cuanto documento sea necesario.

Luego de haber resuelto los puntos acordados, se declara un receso para redactar el acta por parte de la secretaria. Siendo las quince horas con treinta y cinco minutos se reinstala la Junta General de Socios y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben los socios y el secretario que certifica.

CUARTO PUNTO.- Clausura.- Sin tener otro punto que tratar, el señor presidente da por clausurada la sesión, siendo las 16h00.



Sra. Alicia Lucila Villagómez Guamán
C.C.- 0602885287
GERENTE GENERAL



Sr. Jhon Rodrigo Villagómez Guamán
C.C.- 210026360-3
PRESIDENTE

RAZÓN: La presente acta es fiel reproducción textual, del original que reposa en la secretaria a mi cargo y que hace referencia a la aprobación al cambio de domicilio y Reforma del Estatuto a la cláusula tercera de los Estatutos de constitución de la compañía **VICACONSTRUSERV CIA. LTDA**, efectuada el uno de diciembre del año 2014, archivo al que me remitire en caso de ser necesario.- **CERTIFICO.-** Nueva Loja, uno de diciembre dos mil catorce.- 16h10.-



ALICIA LUCILA VILLAGOMEZ GUAMAN
SECRETARIA

000006

CIUDADANIA 060288528-7
 VILLAGOMEZ GUAMAN ALICIA LUCILA
 TUMACURAJA/AMBATO/LA MATRIZ
 5 OCTUBRE 1974
 010- 0310 05720 F
 TUMACURAJA/AMBATO
 LA MATRIZ 1974



[Handwritten Signature]

EQUATORIANA ***** V3343V2242
 CASADO EUSEBIO JACINTO BANDA VERA
 SECUNDARIA BACHILLER
 RODRIGO ELIECER VILLAGOMEZ V
 ALICIA ROMELIA GUAMAN
 LAGO AGRIO 31/07/2016
 19/07/2016
 REN 0062442
 QUINTO
 GENERAL FARFAN



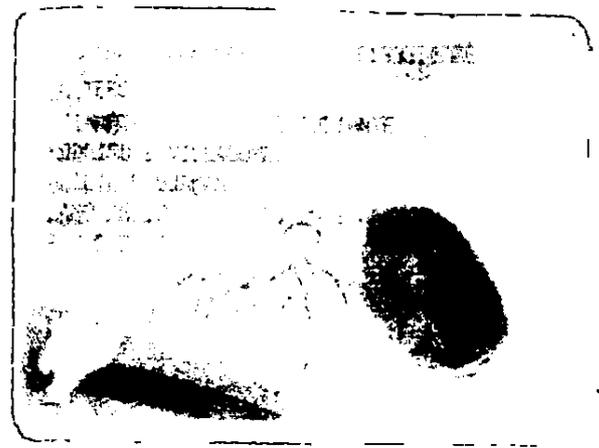
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

005 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0059 0602885287
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VILLAGOMEZ GUAMAN ALICIA LUCILA

SUCUMBIOS	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	GENERAL FARFAN	1
LAGO AGRIO	PARRQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Handwritten Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



080

080-0258 **2100263603**

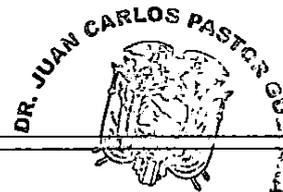
NUMERO DE CERTIFICADO C.U.I.A.

VILLAGOMEZ GUAMAN JHON RODRIGO

CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	1
LAGO AGUILO	2
CANTON	3

EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLA

0000007



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) CAÑOLA VERA EUSEBIO JACINTO, representante legal de la empresa VICACONSTRUSERV CIA LTDA con RUC Nro. 2191724944001 y dirección EL TRANSPORTISTA AV. PETROLERA SN CIRCUNVALACION, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Héctor Mosquera Alcocer
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 02 de diciembre de 2014

Validez del certificado: 30 días





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

0000008

RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-

4014

Dr. Román Barros Farfán
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, SUBROGANTE
DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Lago Agrio, el 3 de diciembre del 2014, que contiene el cambio de domicilio de la compañía **VICA CONSTRUSERV CIA. LTDA.**, del cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, al cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana y la consiguiente reforma del estatuto;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías y Valores, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública antes referida contiene el cambio de domicilio de la compañía **VICA CONSTRUSERV CIA. LTDA.**, del cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, al cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, el cual requieren de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías y Valores, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-254 de 8 de diciembre del 2014, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, a fin de que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros al cambio de domicilio señalado en la Ley;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRAF.TH.14.248 de 27 de noviembre del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía **VICA CONSTRUSERV CIA. LTDA.**, del cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, al cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana y la consiguiente reforma estatutaria, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Lago Agrio de 3 de diciembre del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, en lo referente al cambio de domicilio de la compañía **VICA CONSTRUSERV CIA. LTDA.**, del cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, al cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez:

a) Que la Notaría Primera del cantón Lago Agrio tome nota al margen de las matrices de

3



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

4014

0000009

la escritura pública otorgada el 3 de diciembre del 2014, que se aprueba y de la de constitución de la compañía **VICA CONSTRUSERV CIA. LTDA.**, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón La Joya de los Sachas en el Registro Mercantil a su cargo inscriba dicha escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Lago Agrio en el Registro Mercantil a su cargo, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía; y, d) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 DIC. 2014

Dr. Román Barros Farfán
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, SUBROGANTE
DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

MGA
Exp. 164905
Tr. 48267

es

2015-21-01-01-P01279

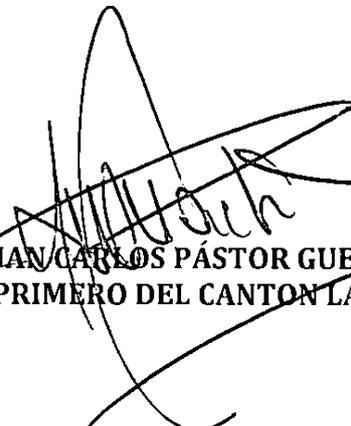
0000010

DI TRES COPIAS

A/V

RAZON DE MARGINACION.- Mediante Escritura Pública de constitución de Compañía **VICACONSTRUSERV CIA.LTDA.**, celebrada ante la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio, el veintisiete de agosto del dos mil doce, se sienta en el margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, la siguiente Reforma de Estatutos celebrada en la Notaria Primera del cantón Lago Agrio, el trece de Diciembre del año dos mil catorce; La Reforma de Estatutos celebrado por la señora **ALICIA LUCILA VILLAGOMEZ GUAMAN**, que posee la compañía **VICACONSTRUSERV CIA.LTDA.-** Nueva Loja, 22 de Enero del 2015.




DR. JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LAGO AGRIO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 09 de Agosto de 1988 - Registro Oficial No. 996



0000011

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiocho de Enero de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato REFORMA DE ESTATUTOS CONJUNTAMENTE CON LA RESOLUCION No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014 -4014, en el Registro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS de tomo 1 de fojas 4 a 4 con el número de inscripción 4 celebrado entre: ([VICACONSTRUSERV CIA. LTDA en calidad de COMPAÑÍA], [VILLAGOMEZ GUAMAN ALICIA LUCILA en calidad de GERENTE GENERAL]).





**REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN
LAGO AGRIO**



0000012

RAZON:

Al margen derecho de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA VICAONSTRUSERV CIA. LTDA**, queda anotada la escritura de **REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA VICAONSTRUSERV CIA. LTDA**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 3 inciso "C" de la Resolución Nro. **SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014- 4014**, dictada por el Doctor Román Barros Farfán, Subdirector de Actos Societarios, Subrogante de la Intendencia Regional de Quito de la Supertendencia de Compañía, el tres de diciembre de dos mil catorce.

Nueva Loja, 30 de enero de 2015

Dr. Bayron Saritama Torres
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO

Elaborado por: Rocío Elizalde
Factura: 18431
Hora: 12H10

